

Testo del D.<sup>o</sup> A. Juan Ant. Serrano Pástor de

In Dei nomine amen: sea a todos manifestado en su  
D. Juan Ant. Serrano Rector, estando enfermo de m. de v. m.  
pero en su sano juicio libre memoria y palabra sin faltar  
carando y anulando todos los test. por mi anterior he-  
chos; ahora por ultimo ordeno mi ultimo testamento en esta  
forma: -- Dte encomiendo mi Alma a Dios nro. q. que  
viva y la reciba, quiero que mi cuerpo becho en  
sea enterrado en la ygl. de S. de la Lampara de S.  
may. <sup>la</sup> ~~Alm~~ quiero y es mi voluntad que por m.  
se celebren quinientas misas rezadas, baratas  
esta y gl. de S. de S. Ciento, a quatro sueldos  
cada por cada una, en el Comb. de Cajuch.  
S. de S. Cien a tres sueld. de Caridad, en  
S. de S. Juan de la Rivera de Alcoriza  
a tres sueld. por cada una. ~~Alm~~ quiero que  
cargue una misa en el dia de S. Am. de S.

[illegible]

y seisillos de Waqueta: Item dexo de gracia  
especial a mi sobr. Jay Roberto Serrano una  
la mina de la Surinima: Item dexo de gra-  
cia especial ala Sta y<sup>ta</sup> Cathedral de Albarra-  
cin ser espeçon uno grande y dos medianos:  
Item dexo a mi Barroq. un espejo que ay  
junto la ventana del Cuarto: Item dexo de  
gracia especial a mi Sobrina Ysabel Ana Serr-  
na Descientas Lib<sup>rs</sup> de U<sup>a</sup> en Dineros o Dinera-  
das: Item dexo por gracia especial a mi sobr.  
Mario Serrano la Cama en que yo duermo con  
toda su Paramento los Colchones y demas ne-  
cesario: Item dexo todos mis vestidos a mi so-  
brino Sancio Sancho. Item quiero y es mi  
Voluntad que toda la ropa que tengo de lina  
y de Camas de lino y lana se la dividan y  
partan a partes yguales mi sobr. Ysabel Ana  
María Serrano y Vera Fortica mujer de Al-  
g<sup>te</sup> Sancho. Item dexo por Heredera Univer-  
sal de todos mis bienes a mi Alma. Item  
nombro y dexo por Executores y Exoneradores  
de mi conciencia al Lic<sup>do</sup> Juan Pio Reg<sup>te</sup>  
de esta y<sup>ta</sup> a Mor. Juan Guillem, a Christo-  
bal Ruiz Alcalde y a mi Sobrino Mig<sup>te</sup> San-  
cho dándoles a todos juntos o ala may<sup>r</sup> par-  
te de ellos todo el poder que tengo y dan  
quiere para que hagan y dispongan con  
absoluto poder como si yo viviera haria  
y disponria. y por no haver Notario  
rogue al Lic<sup>do</sup> Juan Pio Reg<sup>te</sup> recivirme  
este mi ultimo test<sup>to</sup> y yo dicho Lic<sup>do</sup> Juan  
Pio Reg<sup>te</sup> lo recibo y rogue a Ignacio Cr-  
nander

151 2  
Joseph Porro Manabo, fueron testigos: Echue en  
Hormiche alto a 3 de Noviembre de 1741

Dado ante mi  
El Lic<sup>do</sup> Juan Pio Pontalvo Reg<sup>te</sup>



Enfoamiches Alto a 8 de mayo de 1800 a 12 de  
bajo el gobierno que contiene estas Adela si  
ende Alcaide Miguel Sancho y Ferrer al D. Pedro  
Conjo y Miguel Pizarro m.º =

